



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de Verificación (COVE) **5E6C6F0Y402M5Q5I0N01** en la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Negociado:	Coordinación Interna
Expediente:	***11200R
Documento:	10L11I04B
Asunto:	DECRETO PARA RECONOCER LA OBLIGACIÓN DE LA FACTURA Nº 106

DECRETO PARA RECONOCER LA OBLIGACIÓN DE LA FACTURA Nº 106

Visto que mediante Decreto núm. BGH/1489/2017 de fecha 06/03/2017, se adjudicó a INVENTIAPLUS S.L., el contrato menor de Mantenimiento de la App Municipal, período 01/01/2017 al 31/12/2017, por un importe de ocho mil trescientos cuarenta y seis euros (8.346,00 €), autorizándose y disponiéndose en el mismo acto administrativo el gasto correspondiente.

Visto que con fecha 03/04/2017 (Reg. Entrada nº 12017001263) se ha presentado por el contratista la factura correspondiente, en la que consta conformidad que acredita la correcta realización del Servicio.

Visto el informe de fiscalización del gasto emitido por la Intervención de Fondos con fecha 07/04/2017.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto número ALC/45/2016, de fecha once de marzo, para el reconocimiento y liquidación de las obligaciones, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- RECONOCER la obligación contra el Presupuesto Municipal y a favor de INVENTIAPLUS S.L., con NIF B35767417, derivada de la siguiente factura:

A INVENTIAPLUS S.L., fra. nº 106, por Mantenimiento de la App Municipal, período 01/01/2017 al 31/12/2017, por importe de 8.346,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 920/22799.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos para la tramitación de la orden de pago correspondiente.
Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe